



C. JESUS SESMA SUAREZ
Diputado
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA PRESENTE**

Ciudad de México a 21 de mayo de 2026

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12 fracción II, 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la siguiente “Proposición punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Comisión Ambiental de la Megalópolis para instalar Mesa Técnica y definir hoja de ruta de control de emisiones vehiculares (PN, RDE/PEMS y OBD) en la Ciudad de México.” conforme la siguiente:

Exposición de motivos

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y, en particular, la Ciudad de México, enfrentan de manera recurrente episodios de deterioro agudo de la calidad del aire, que han obligado a la activación de medidas extraordinarias de protección a la salud, como la Fase I de Contingencia Ambiental por ozono. En fechas recientes, se activó y posteriormente se suspendió dicha fase tras varios días con concentraciones elevadas de ozono, asociadas a condiciones meteorológicas adversas y a fuentes regionales de contaminación, como incendios.

En particular, la formación de ozono troposférico depende de sus precursores (principalmente NOx y compuestos orgánicos volátiles), cuya contribución significativa proviene de fuentes móviles. Por ello, además de las medidas emergentes, resulta estratégico fortalecer los instrumentos de control de emisiones vehiculares para reducir precursores de ozono y, simultáneamente, contaminantes asociados a riesgos en salud



como las partículas finas y ultrafinas.

Esta recurrencia no es aislada: el propio histórico oficial de contingencias en la ZMVM documenta múltiples activaciones, incluidas contingencias extraordinarias, lo que confirma la persistencia del fenómeno y su impacto social, sanitario y económico.

Si bien las medidas de respuesta inmediata (por ejemplo, restricciones temporales a la circulación) resultan necesarias en escenarios críticos, el patrón reiterado evidencia la necesidad de transitar de un enfoque predominantemente reactivo a un proceso estructural de prevención, con metas verificables y herramientas técnicas modernas, que reduzcan la probabilidad y severidad de estos episodios.

En ese sentido, diversas jurisdicciones han fortalecido sus marcos de control de emisiones vehiculares mediante elementos técnicos equivalentes a estándares tipo Euro (Euro 6 en el caso de vehículos ligeros y Euro VI en el caso de pesados), según corresponda, cuyo diseño integra elementos que mejoran la efectividad regulatoria y la protección a la salud. El International Council on Clean Transportation (ICCT) resume componentes clave de Euro 6/VI que han resultado determinantes para cerrar brechas entre el desempeño en laboratorio y el desempeño en condiciones reales.

De manera particular, para robustecer la política pública de calidad del aire en la CDMX y reducir brechas regulatorias, se identifican tres ejes técnicos que justifican el presente Punto de Acuerdo:

1. Incorporación de métricas avanzadas: control por Número de Partículas (PN). El marco europeo evolucionó de medir únicamente la “masa” de partículas a incluir límites por número de partículas (PN), con el objetivo de atender de mejor manera los riesgos asociados a partículas finas y ultrafinas. El ICCT documenta que Euro VI incorpora por primera vez un límite PN con valores específicos por ciclo de prueba. (theicct.org) Esta lógica de actualización técnica es pertinente para la CDMX, donde la carga por partículas se vincula con impactos a la salud, y donde métricas como PN pueden fortalecer la fiscalización de tecnologías de control.

La incorporación de PN no sustituye el control de precursores de ozono; lo complementa, al fortalecer la protección sanitaria frente a partículas ultrafinas. En conjunto con la verificación en condiciones reales (RDE/PEMS), estas métricas contribuyen a cerrar brechas entre desempeño normativo y emisiones efectivas, incluyendo aquellas relevantes para ozono.

2. Medición y cumplimiento en condiciones reales: RDE/PEMS y factores de conformidad. Una lección central de la regulación europea es que las pruebas de laboratorio, por sí solas, pueden no reflejar adecuadamente el desempeño real. Por ello se adoptaron pruebas en condiciones reales con factores de conformidad, diseñados para acotar la distancia entre emisiones reales y límites legales, con trayectorias de reducción. Un



enfoque análogo permitiría robustecer la credibilidad, verificabilidad y eficacia ambiental de la política local y metropolitana.

3. Fortalecimiento del diagnóstico a bordo (OBD) y condición habilitante de combustibles limpios. El control moderno de emisiones exige que los sistemas de pos-tratamiento y diagnóstico operen correctamente durante la vida útil del vehículo. El ICCT subraya como prerrequisito la disponibilidad de combustibles de muy bajo azufre, documentando el tránsito europeo hacia niveles cercanos a <10 ppm como condición para endurecer estándares. Sin esa condición habilitante, la eficacia real de tecnologías y esquemas de control se reduce, lo que vuelve indispensable un esquema de coordinación interinstitucional.

Lo anterior, en su caso, mediante los mecanismos de coordinación intergubernamental con las autoridades competentes, sin invadir atribuciones de otros órdenes de gobierno.

En consecuencia, la CDMX requiere institucionalizar un proceso técnico y normativo — adaptado a su marco competencial y coordinado a nivel metropolitano— que: (i) defina una hoja de ruta para incorporar métricas avanzadas como PN; (ii) transite hacia medición y cumplimiento en condiciones reales con factores de conformidad; y (iii) articule el fortalecimiento de OBD y tecnologías de abatimiento con la condición habilitante de combustibles limpios, mediante coordinación intergubernamental.

Para ello, resulta indispensable fortalecer y articular el trabajo técnico ya previsto en los mecanismos de coordinación metropolitana y, en lo que corresponde a la CAME, a través de sus órganos de gobierno y de apoyo técnico-científico, a fin de construir una hoja de ruta con metas, plazos e instrumentos verificables, sin invadir atribuciones y conforme a las competencias de cada instancia.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta H. Asamblea el Siguiete Punto de Acuerdo

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la SEDEMA y a la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de los órganos y mecanismos de coordinación ya existentes, revisen y, en su caso, fortalezcan las atribuciones del Comité Científico Asesor y la integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno de la CAME, a fin de definir una hoja de ruta para la adopción progresiva de elementos técnicos equivalentes a Euro 6/Euro VI en materia de emisiones vehiculares.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la SEDEMA y a la CAME para que, por conducto de sus instancias competentes y con apoyo técnico-científico del Comité Científico Asesor (y, en su caso, con la colaboración de



VÍCTOR HUGO
ROMO

DIPUTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



instituciones académicas), elaboren y remitan a este Congreso un Informe-Plan con recomendaciones técnicas y normativas aplicables a la CDMX y la ZMVM, que incluya al menos: metas y plazos; requerimientos de infraestructura de medición; ajustes al marco de verificación y control; criterios de evaluación en condiciones reales; y, en su caso, propuestas de armonización reglamentaria y reformas procedentes, considerando la recurrencia de contingencias ambientales en la ZMVM.


Atentamente

Dip. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra

Victor Hugo Romo de Vivar Guerra

| Certificado de firma | | 18/05/2026 18:00 |
|--|---|------------------|
| Documento electrónico | Solicitante del proceso de firma Almacenado | |
| Identificador: 6A0BA5C8AFD9883E104146D1 | Nombre: Víctor Hugo Romo De Vivar Guerra | |
| Nombre y extensión: PA MEDIO AMBIENTE CDMX, PDF.pdf | Compañía: SR LUZ SA DE CV | |
| Descripción: | Correo electrónico: hugo.romo@congresocdmx.gob.mx | |
| Cantidad de páginas: 3 | Teléfono: | |
| Estado: Firmado | Dirección IP: 200.68.183.132 | |
| Firmantes: 1 | Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): | |
| Huella digital del contenido del documento original: 69c29c3f4b5f453b0c9dd3aa801225f04ff949337d0083070d426da2ac778a2b | 18/05/2026 17:50 | |
| Huella digital del contenido del documento firmado: aac3a23b3a64b153b0d59f0e0811da4a4d60fe90497ccd378c795654e655a841 | | |

| Constancia de conservación del documento firmado | |
|--|--|
| Información de la constancia NOM-151 | Información del emisor de la constancia NOM-151 |
| Fecha de emisión: 19/05/2026 00:00:14 UTC (18/05/2026 18:00:14 Hora local de la Ciudad de México) | Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. |
| Nombre y extensión: 81410935-4991-4f9c-a415-34fa5c171748.cons | Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 |
| Huella digital contenida en la constancia: aac3a23b3a64b153b0d59f0e0811da4a4d60fe90497ccd378c795654e655a841 | Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19 |

| Firmantes | | |
|--|---|--|
| Firmante 1. Victor Hugo Romo de Vivar Guerra | | |
| Atributos | Firma | Fecha |
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 6A0BA6875E0AAA3A8000DC93 | Enviado: 18/05/2026 17:52:28 |
| Derecho | IP: 200.68.183.132 | Acceptó Aviso de Privacidad: 18/05/2026 17:53:29 |
| Compañía: | | Visto: 18/05/2026 17:53:43 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 18/05/2026 17:53:44.115 |
| Correo: hugo.romo@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 18/05/2026 17:53:44.116 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | Firma con texto  | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE